



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

Ciudad de México a 25 de enero de 2024 AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/0118/2024

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL DERRIBO DE 5 (CINCO) ÁRBOLES Y PODA DE 5 (CINCO) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

SERGIO IVAN VALDEZ YAÑEZ COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN PRESENTE

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, y en atención a la solicitud de C. Carlos Manuel Vazquez Martinez ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 10 de enero de 2024, a la que se le asignó el número de SUAC 2306292047424, DPCMA 47-2024, 3176 y 3082-2023, donde solicita la valoración de 10 árboles, que se localizan en

Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha 10 de enero de 2024, personal adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
II. Con fecha 10 de enero de 2024, personal técnico operativo adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024

Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Carlos Manuel Vázquez Martínez	FOLIO:	DPCMA-47/2024	UBICACIÓN
FECHA:	10-enero-2024	HORA:		Eliminado el domicilio
DIRECCION ENTRE CALLES:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0042

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100 m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	JACARANDA Jacaranda Mimosifolia	Eliminado el domicilio	área Verde	8	30	7	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Podá	árbol con ramas codominante y copa desbalanceada sobre la cancha de fútbol.
2	CEBRO Blanco/Callitropsis Inislantica	Eliminado el domicilio	área Verde	15	30	4	Irrecuperable	Muerto	Ninguno	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Derribo	árbol muerto en pie
3	EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis	Eliminado el domicilio	área Verde	16	35	8	Irrecuperable	Declinante Severo	Hasta 5 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Derribo	árbol con sistema radicular expuesto, tronco inclinado 35° sobre accesos, ramas codominantes.

SUAC 2306292047424

Página 2 | 12





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MEXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACION Y CONSERVACION  
DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Carlos Manuel Vázquez Martínez	FOLIO:	DPCMA-47/2024	UBICACIÓN
FECHA:	10-enero-2024	HORA:		Eliminado el domicilio
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.
ENTRE CALLES:				0042

Eliminado el domicilio	4	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	área Verde	17	40	9	Irrecuperable	Declinante Severo	Hasta 5 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Derribo	árbol con sistema radicular expuesto, tronco inclinado 35° sobre accesos, ramas codominantes.
	5	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	área Verde	18	40	10	Irrecuperable	Declinante Severo	Hasta 5 años	Menos de 5	Ninguno	Fachada	Derribo	árbol con sistema radicular expuesto, tronco inclinado 35° sobre inmueble, ramas codominantes.
	6	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	área Verde	16	45	9	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Fachada	Poda	árbol con sistema radicular reprimido, tronco inclinado a 25° sobre inmueble, ramas codominantes y copa desbalanceada.
	7	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	área Verde	18	45	10	Irrecuperable	Declinante Severo	Hasta 5 años	Menos de 5	Ninguno	Fachada	Derribo	árbol con sistema radicular expuesto, tronco inclinado 35° sobre inmueble, ramas codominantes.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Carlos Manuel Vázquez Martínez	FOLIO:	DPCMA-47/2024	UBICACIÓN
FECHA:	10-enero-2024	HORA:		Eliminado el domicilio
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0042
ENTRE CALLES:				

8	EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis	Eliminado el domicilio	área Verde	19	50	12	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	árbol con sistema radicular expuesto, ramas codominantes, ramas largas que algunas se han desgajado sobre accesos.
9	EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis		área Verde	18	55	10	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	árbol con sistema radicular expuesto, ramas codominantes, ramas largas que algunas se han desgajado sobre accesos
10	EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis		área Verde	16	50	11	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	árbol con sistema radicular expuesto, ramas codominantes y copa desbalanceada.

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118 NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6, 6.3., 6.3.1, 6.3.1.1, 7, 7.4, 7.4.1, 7.4.2, 7.4.2.1, y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado. El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender.

SUAC 2306292047424

Página 4 | 12



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

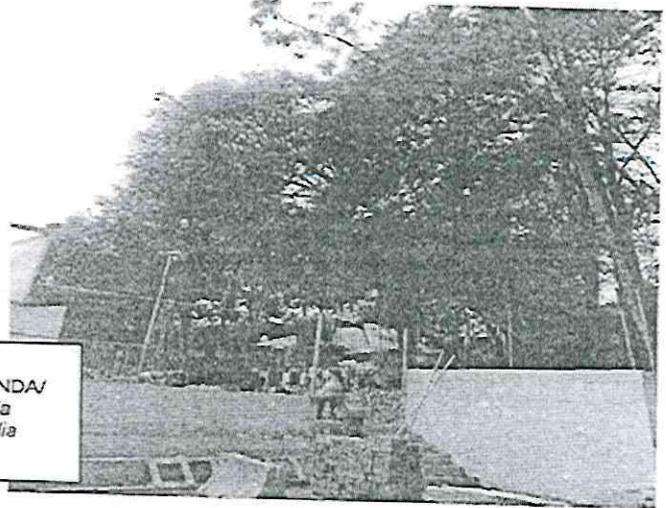
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

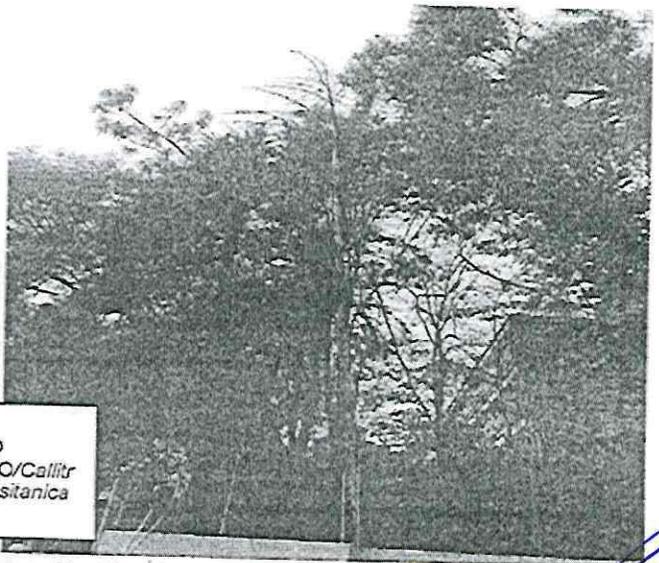
SOLICITANTE:	Carlos Manuel Vázquez Martínez	FOLIO:	DPCMA-47/2024	UBICACIÓN
FECHA:	10-enero-2024	HORA:		Eliminado el domicilio
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0042
ENTRE CALLES:				



Arbol-1  
JACARANDA/  
Jacaranda  
Mimosifolia  
Poda



Arbol-2  
CEDRO  
BLANCO/Callitr  
opsis lusitanica  
Derribo



Calle Canapa S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México

SUAC 2306292047424

Página 5 | 12



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada

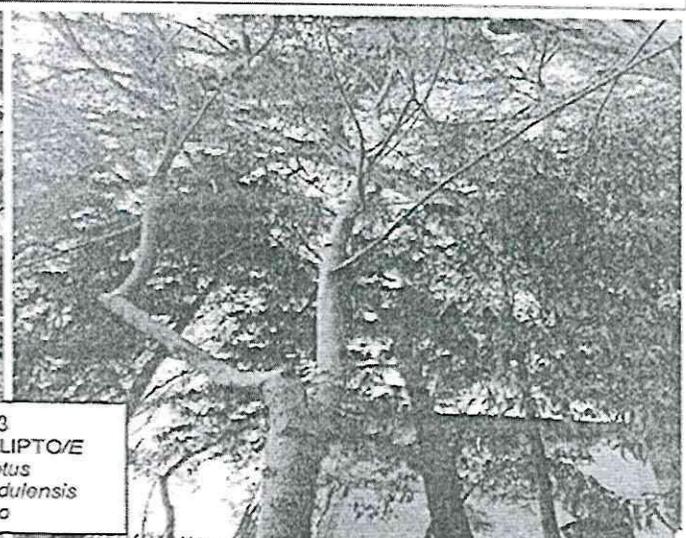
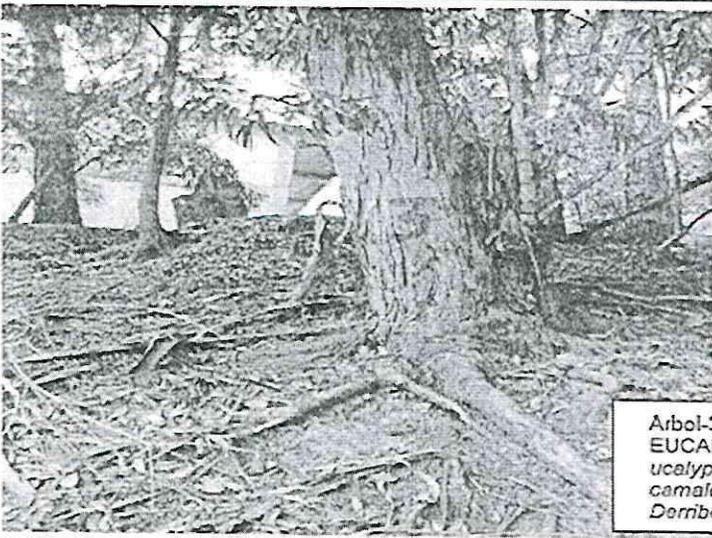


2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

<b>SOLICITANTE:</b>	Carlos Manuel Vázquez Martínez	<b>FOLIO:</b>	DPCMA-47/2024	<b>UBICACIÓN</b>
<b>FECHA:</b>	10-enero-2024	<b>HORA:</b>		Eliminado el domicilio
<b>DIRECCIÓN ENTRE CALLES:</b>	Eliminado el domicilio			<b>DICTAMEN NO.</b> 0042



Arbol-3  
EUCALIPTO/E  
*ucalyptus*  
*camaldulensis*  
Derribo



Arbol-4  
EUCALIPTO/E  
*ucalyptus*  
*camaldulensis*  
Derribo

SUAC 2306292047424

Página 6 | 12





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

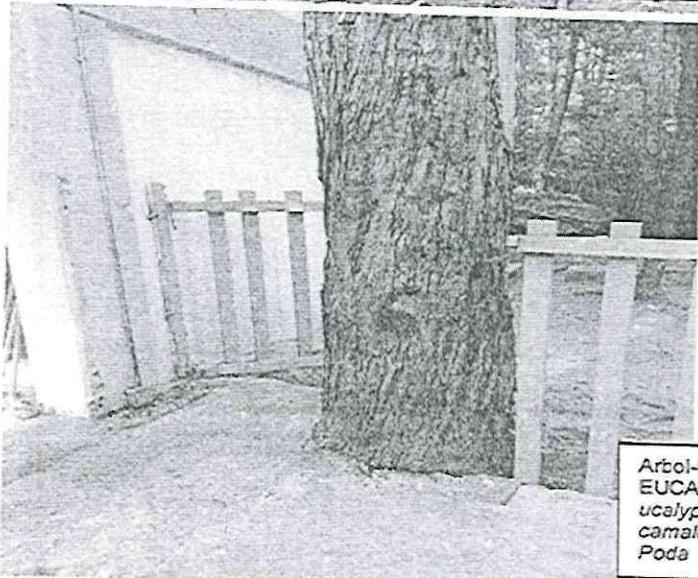
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

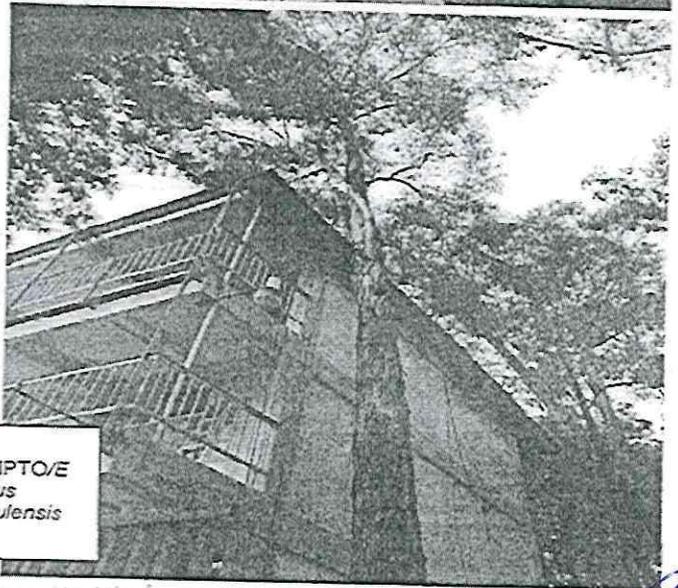
SOLICITANTE:	Carlos Manuel Vázquez Martínez	FOLIO:	DPCMA-47/2024	UBICACIÓN
FECHA:	10-enero-2024	HORA:		Eliminado el domicilio
DIRECCIÓN ENTRE CALLES:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0042



Árbol-5  
EUCALIPTO/E  
*ucalyptus camaldulensis*  
Derribo



Árbol-6  
EUCALIPTO/E  
*ucalyptus camaldulensis*  
Poda



Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tlalteca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México

SUAC 2306292047424

Página 7 | 12



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada

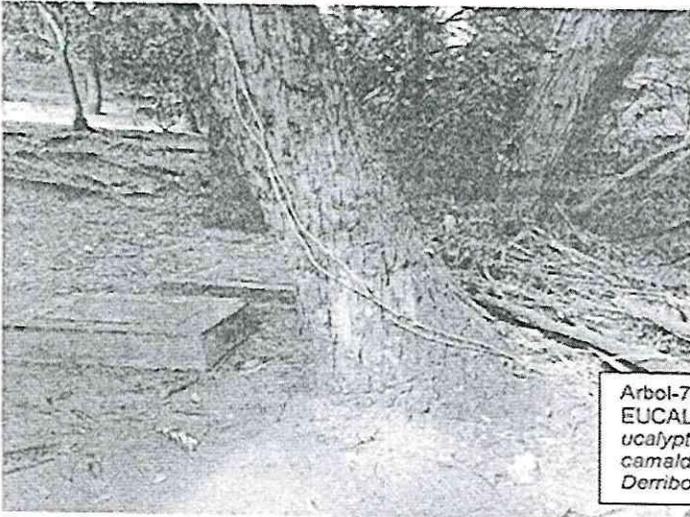


2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

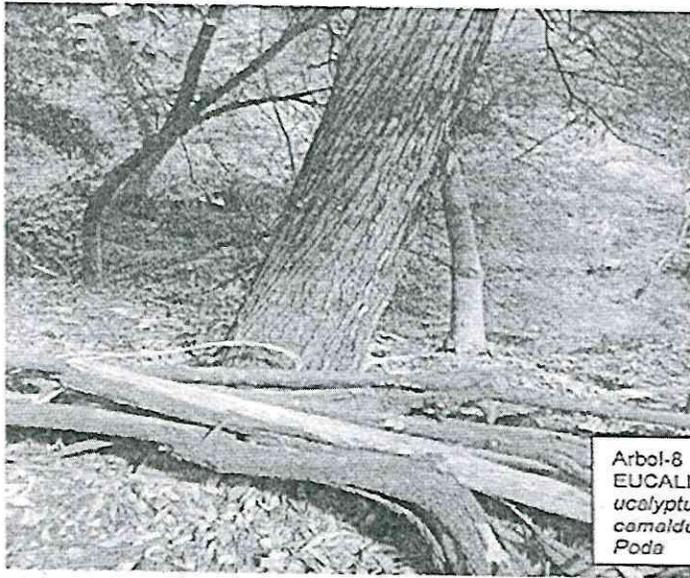
ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

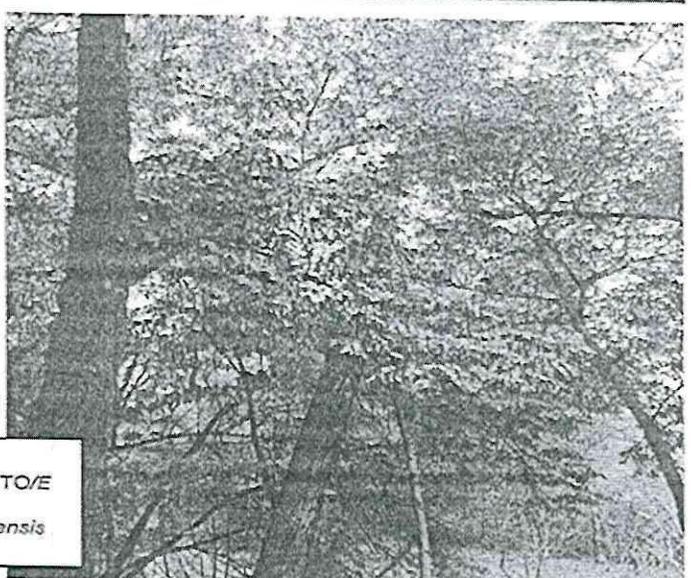
SOLICITANTE:	Carlos Manuel Vázquez Martínez	FOLIO:	DPCMA-47/2024	UBICACIÓN
FECHA:	10-enero-2024	HORA:		Eliminado el domicilio
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0042
ENTRE CALLES:				



Arbol-7  
EUCALIPTO/E  
*ucalyptus*  
*camaldulensis*  
Derribo



Arbol-8  
EUCALIPTO/E  
*ucalyptus*  
*camaldulensis*  
Poda



SUAC 2306292047424

Página 8 | 12





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACION  
DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Carlos Manuel Vázquez Martínez	FOLIO:	DPCMA-47/2024	UBICACIÓN
FECHA:	10-enero-2024	HORA:		Eliminado el domicilio
DIRECCION	Eliminado el domicilio			
ENTRE CALLES:				DICTAMEN NO. 0042



Árbol-9  
EUCALIPTO/E  
*ucalyptus*  
*camaldulensis*  
Poda



Árbol-10  
EUCALIPTO/E  
*ucalyptus*  
*camaldulensis*  
Poda





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO  
LIBRE JUSTO  
Y SOBERANO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Carlos Manuel Vázquez Martínez	FOLIO:	DPCMA-47/2024	UBICACIÓN
FECHA:	10-enero-2024	HORA:		Eliminado el domicilio
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0042
ENTRE CALLES:				

ELABORÓ

Filiberto Barrueta Villa  
Poda y Derribo de Árboles de Acuerdo  
a la Norma Ambiental para el Distrito  
Federal NADF-001-RNAT-2015  
No. De Acreditación 990

REVISÓ

Biol. Liliana Gutiérrez Franco  
Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo  
a la Norma Ambiental para el Distrito  
Federal NADF-001-RNAT-2015  
No. De Acreditación 376

I. Se dictaminó procedente el derribo de 5 (cinco) árboles de las especies: (1) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica* y (4) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis*; y la poda de 5 (cinco) árboles de las especies: (1) JACARANDA/*Jacaranda mimosifolia* y (4) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis*; que se yerguen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

SUAC 2306292047424

Página 10 | 12



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** autoriza lo siguiente:

**PRIMERO.** - Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación procedente el derribo de **5 (cinco) árboles** de las especies: **(1) CEDRO BLANCO/Callitropsis lusitanica** y **(4) EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis**; y la poda de **5 (cinco) árboles** de las especies: **(1) JACARANDA/Jacaranda mimosifolia** y **(4) EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis**; que se yerguen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Alcaldía Álvaro Obregón.

**SEGUNDO.** - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

**TERCERO.** - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo y poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

**CUARTO.-** Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO  
Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente  
IGRR/SVL/sp\*

SUAC 2306292047424

Página 11 | 12

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.